



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00127-00
Demandante (s):	Alexander Leal Pirabán
Demandado (s):	Servitac SAS
Asunto:	Liquidación del crédito.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, sin que hubiere sido objetada dentro del término otorgado tal como aparece en la constancia secretarial obrante en el expediente, se tiene el valor liquidado por indemnización moratoria es superior al liquidado por el juzgado, por lo que al permitirlo el numeral 3º del Art. 446 del CGP, se debe modificar dicha liquidación.

Por lo expuesto se, **R E S U E L V E**:

1º. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte accionante, la que quedará así:

Por indemnización por terminación unilateral del contrato _____	\$ 3.627.702
Por auxilio de cesantías _____	\$ 3.157.029
Por vacaciones _____	\$ 1.425.954
Por reembolso por pago de aportes a salud y pensión indexado _____	\$ 2.055.598
SUBTOTAL _____	\$ 10.266.283.00
Indemnización moratoria: \$50.333 diario a partir del 28 de marzo/16 Al 1º de julio/21, es decir, 1894 días _____	\$ 95.330.702.00
Costas procesales _____	\$ 3.893.705.97
TOTAL LIQUIDACIÓN _____	\$109.490.691.97
MENOS VALOR SUMA CONSIGNADA POR EL ENTE EJECUTADO _____	\$ 102.679.093.00
SALDO A FAVOR DEL DEMANDANTE _____	\$ 6.811.597,97

2º. APROBAR la liquidación del crédito en los términos anteriores.

3º. Por secretaria, practíquese la liquidación de costas en este asunto e inclúyase la suma de \$500.000 como agencias en derecho a cargo de la parte demandada.

4º. Ejecutoriado este auto, vuelvan las diligencias al despacho con la solicitud de entrega de título presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 069 Hoy 25 de octubre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b2250755fa3eb36adacca5ce6f7e03bf2d56c92ad28b5bd5e5a32d615cd581**

Documento generado en 22/10/2021 06:43:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>